Gerencia General

100 - 36 – 077

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ, INFITULUÁ E.I.C.E.

RESOLUCIÓN N° 077
(5 DE MARZO DE 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UN PAGO."

El Gerente General, del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E., en uso de sus facultades constitucionales y facultades estatutarias, especialmente las establecidas en el Acuerdo No. 001 de 12 de julio de 2016, y

CONSIDERANDO:

- Qué INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA "INFITULUA E.I.C.E." en su Plan de acción 2018 contiene EL subprograma NEGOCIOS INMOBILIARIOS INFITULUA. OBJETO SUPROGRAMA, Implementar acciones para el mejoramiento de la infraestructura física, acceso a espacios públicos y compraventa de bienes raíces buscando rentabilidad económica para INFITULUA E.I.C.E. PROYECTO, Implementación de acciones para la renovación y mejoramiento competitivo del municipio y del área de influencia, OBJETIVO DEL PROYECTO, propender acciones para la construcción, mejoramiento y/o renovación de espacios públicos, infraestructura física y bienes inmuebles en el municipio de Tuluá y su área de influencia. METAS DE PRODUCTO 2016-2019, Realizar una acción anual para la renovación urbana y/o mejoramiento competitivo. ACTIVIDADES, Ejecutar los proyectos: Construcción de torres del rio, parque residencial y culminación del centro comercial Bicentenario Plaza

- Que el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E, mediante promesa de compraventa realizada el día 6 de febrero de 2018 con la señora PAOLA ANDREA GUZMAN AGUIRRE quien actúa en su nombre y en representación de la señora ILIANA GUZMAN AGUIRRE, adquiere un bien inmueble de propiedad de las citadas personas, que está ubicado en la calle 29 No. 27-33 y 27-35 de la nomenclatura urbana de la ciudad de Tuluá- Valle, se distingue en la Oficina de Catastro con el número catastral 010101600012000 y en la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Tuluá con la matricula inmobiliaria número 384-9912 cuyo precio de esta compraventa es la suma de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($270.784.000.oo) M/CTE.

- Que a la vendedora se le cancela la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000.oo) por parte del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E, como pago parcial del valor total del predio antes citado.

- Que existe disponibilidad en la cuenta presupuestal No. 23020101980602 FUTUROS PROYECTOS por lo se expidió el C.D.P. 2018-157 del 15 de febrero de 2018

-

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E., cancela la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000.oo a favor de PAOLA ANDREA GUZMAN AGUIRRE identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.725.447

Gerencia General

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Tesorera, realizar el pago correspondiente.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tuluá a los cinco (5) días del mes de marzo del año Dos Mil Dieciocho (2018).

RODOLFO RAMIREZ ALVAREZ
Gerente General

MARCOS QUINTERO PEÑA.
Director Jurídico

Redactor: Marcos Quintero Peña..